

“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-10/2012

07 DE MARZO DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del siete de marzo de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN SR. TCNEL.PA.DEM. Y LIC.	NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	TTE. DE NAVIO	OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
	SR. LIC.	JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-09/2012 DE FECHA 29FEB012.
- IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Proyecto Integrado Reformas Ley IPSFA.
 - B.- Solicitud autorización transferencia entre unidades presupuestarias.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros

del Consejo Directivo.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del siete de marzo de dos mil doce.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-09/2011 DE FECHA 29FEB012.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-09/011 de fecha 29 de febrero de 2012.

IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Proyecto Integrado Reformas Ley IPSFA.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que ya se tiene finalizado en forma integrada el Proyecto de reformas a la Ley del IPSEA, exponiendo en forma general los antecedentes que al respecto se tienen, conforme al proceso iniciado con anterioridad para la revisión y análisis del mismo, manifestando que en esta ocasión se presentaría en forma resumida por parte de los Licenciados Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, y Manuel Ángel Serrano Mejía, Jefe del Departamento Jurídico, lo relativo únicamente al Proyecto de Reformas Estructurales, que consiste en el nuevo Sistema de Capitalización, basado en el Estudio realizado por los consultores chilenos de CIEDESS.

A continuación el Licenciado García Bonilla, inició su presentación exponiendo en forma general y detallada los grandes cambios que contiene el nuevo Sistema de Capitalización en Cuentas Individuales, que se pretende implementar en el Instituto una vez haya sido aprobado por las instancias legales correspondientes, el Proyecto de Reformas antes mencionado.

Seguidamente dio a conocer los aspectos más relevantes de dicho sistema, dentro de los cuales destacan los aspectos siguientes:

- ✓ El régimen de capitalización aplicará al personal de nuevo ingreso en la Fuerza Armada, así como a todo aquel del Régimen General que tenga menos de diez años de cotización a pensiones y sea menor de 30 años de edad
- ✓ El personal de nuevo ingreso cotizará a los regímenes de Pensiones y Fondo de Retiro al iniciar su Carrera Militar; quedando excluidos de cotizar el personal de las escuelas de formación y Servicio Militar Obligatorio.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Se efectuará un cargo sobre el Ingreso Base de Cotización equivalente al 1% en concepto de administración para el Instituto.
- ✓ Las Prestaciones se financiarán con el saldo de la cuenta individual, el certificado de traspaso, más las rentabilidades y cotizaciones voluntarias.
- ✓ El monto de las referidas prestaciones dependerá además de la edad del afiliado, de la composición de su grupo familiar y de la expectativa de vida de cada uno de ellos al momento de pensionarse.
- ✓ El personal que se traslade al nuevo Sistema proveniente del Sistema de Reparto, se le reconocerá su tiempo de servicio por medio de un bono de reconocimiento por traslado de cotizaciones, para los regímenes de Fondo de Retiro y Pensiones.
- ✓ El Sistema admite cotizaciones voluntarias para que los afiliados puedan incrementar el monto de su cuenta individual, ya que a mayor período de contribución, mayor será el saldo en su cuenta individual.
- ✓ El Fondo de Pensiones y el Fondo de Retiro, estará separado del patrimonio del Instituto, en vista que los fondos que administre serán Propiedad del Afiliado, siendo estos además inembargables.
- ✓ La Pensión por Retiro se otorgará al cumplirse cualquiera de las condiciones siguientes: a) Haber cotizado 36 años continuos o discontinuos independiente de la edad; b) Cuando el hombre cumpla 60 años y la mujer 55 años y haya cotizado al menos 25 años; y c) Cuando se tenga al menos 25 años de cotización y el saldo de su cuenta individual permita financiar una pensión anticipada de al menos 60% de su Salario Básico Regulador y sea superior al 160% de la pensión mínima.
- ✓ Las condiciones para el otorgamiento de la pensión de sobrevivientes se mantiene en forma similar al del Sistema de Reparto reformado.
- ✓ Se establece un período de transición, para respetar los derechos que hubieren adquirido los afiliados, respecto de las prestaciones a la fecha de entrada en vigencia las reformas propuestas.
- ✓ Los aportes y cotizaciones correspondientes al Seguro de Vida y Rehabilitación, de los afiliados que sean trasladados al sistema de capitalización, constituirán las reservas iniciales

para el otorgamiento de las Prestaciones de Seguro de Vida y Riesgos Profesionales que se generen.

Asimismo, se explicó otros aspectos que contiene el Proyecto de Reformas.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado, encomendando a la Gerencia General, presentar en una próxima sesión algunos ejercicios con la aplicación de la nueva fórmula de cálculo del Fondo de Retiro propuesta; así como también continuar con las gestiones que sean necesarias para la presentación del Proyecto de Reformas en las instancias correspondientes.

B.- Solicitud autorización transferencia entre unidades presupuestarias.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licenciada Ana Raquel Medina de Serrano, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien presentó al Honorable Consejo Directivo la solicitud de autorización de transferencia entre Unidades Presupuestarias. Inició su presentación explicando que esta solicitud se origina por la rotación de personal que afecta la partida presupuestaria de cada plaza al trasladarlos de una unidad a otra; para que estos movimientos sean compatibles funcional y presupuestariamente, se hace necesario, de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2012, que se autoricen a nivel de Consejo Directivo.

Como antecedente expuso que en la aprobación del presupuesto de Remuneraciones del 2012 se autorizaron 416 plazas con un monto de \$4,833,439.99, la propuesta que se presenta implica disminuir una plaza en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional y adicionar una en la Unidad Presupuestaria 02 Prestaciones; el costo de este movimiento de personal entre unidades presupuestarias se presenta en esta transferencia asignando para reforzar la Unidad Presupuestaria 02 Prestaciones un total de \$19,432.54 y disminuyendo la fuente Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional en \$18,310.93, la Unidad Presupuestaria 03 Inversiones en \$1,121.61. Concluyó su exposición mencionando que este movimiento de personal es un ordenamiento y no incrementa número de plazas y monto aprobado para este período en el rubro de Remuneraciones.

Para finalizar, la Licenciada de Serrano solicitó la autorización para la rotación de personal con sus respectivas transferencias entre unidades presupuestarias a partir del período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012, por los montos antes expuesto.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En vista de lo anterior la Gerencia General recomienda: Autorizar la rotación de personal con sus respectivas transferencias entre unidades presupuestarias a partir del período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012, reforzando la Unidad Presupuestaria 02 Prestaciones por un total de \$19,432.54 y disminuyendo las fuentes Presupuestarias 01 Dirección y Administración Institucional en \$18,310.93 y la Unidad Presupuestaria 03 Inversiones en \$1,121.61.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 58

Autorizar la rotación de personal con sus respectivas transferencias entre unidades presupuestarias a partir del período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2012, reforzando la Unidad Presupuestaria 02 Prestaciones por un total de \$19,432.54 y disminuyendo las fuentes Presupuestarias 01 Dirección y Administración Institucional en \$18,310.93 y la Unidad Presupuestaria 03 Inversiones en \$1,121.61.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Casos especiales refinanciamiento de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe del Departamento de Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo, un caso especial de solicitud de préstamo personal de señor afiliado del Instituto.

Que presenta este caso con base a Resolución No. 174, numeral 3, literal e) del Acta CD-15/009, de fecha 14ABR009, en vista de que el afiliado no ha cancelado el 50% del préstamo anterior otorgado por el IPSFA, requisito establecido por el Consejo Directivo para otorgar a los afiliados un nuevo préstamo. Que la Gerencia General recomienda se apruebe el refinanciamiento del préstamo por considerar que la emergencia invocada por el afiliado, se encuentra debidamente comprobada, de conformidad al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

RESOLUCIÓN No. 59

Autorizar el refinanciamiento del préstamo personal, del señor afiliado:

No	Grado o Cargo	NOMBRE	Unidad Militar	Monto Solicitado	Monto a recibir aproximado	% Pagado del Préstamo Actual	Emergencia Justificada	Documentación Completa
			MDN	\$ 2.199.69	\$ 350.00	10%	Compra de medicamentos para esposa	
				\$ 2.199.69	\$ 350.00			

Este Consejo considera que la emergencia presentada por la Gerencia General de dicho afiliado se encuentra debidamente comprobada, conforme al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los detalles administrativos correspondientes.

b.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, tres solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$104,000.00 conforme aparece en Anexo "A" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las tres solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 60

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Ministerio de la Defensa, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$73,000.00
 PLAZO: 25 años.
 INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
 DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
 DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
 FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$632.84 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
 GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Bosques



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de Lourdes, 5ª Etapa, Senda 27, Polígono 21, Casa No. 8, Colón, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Previa escrituración deberá cancelar saldo de préstamo personal.

(2) RESOLUCIÓN No. 61

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] de alta en la Sexta Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$21,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Dos entregas.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$182.33 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Villas de El Tempisque, Pasaje 5 Sur, Block 10, Casa No. 20, San Vicente.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Pensionados

(1) RESOLUCIÓN No. 62

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

[REDACTED] Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$10,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$87.13 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia América,

Barrio San Jacinto, Final
Pasaje Villa San Luis, Casa No.
27, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles catorce de marzo de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación Ejercicios - Reforma de Ley IPSFA.
- B.- Avance Sistema Informático.
- C.- Modificación de constitución del Comité de Riesgos.
- D.- Presentación Primer Informe de Auditoría Interna ejercicio 2012.
- E.- Renovación, cancelación y apertura de inversiones a corto plazo marzo 2012.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene nueve folios útiles, a las diecisiete horas del día siete de marzo de dos mil doce, la cual firmamos.

GRAL. DEVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente

CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director



IPSFA
INSTITUTO DE PREVISION
SOCIAL DE LA
FUERZA ARMADA

“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

TCNEL. PA. DEM. Y LIC.
FEDERICO EZEQUEL REYES GIRÓN CANALES
Director

TTE. DE NAVIO
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
Director

LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Director

ANEXOS:

“A”: Préstamos hipotecarios.

VERSION PUBLICA

A N E X O : "A"



PRESTAMOS HIPOTECARIOS CD - 10/2012 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2012

Todos los préstamos cumplen con los requisitos legales establecidos en la ley del IPSFA